



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00242238- -UNC-ME#ESCMB Solicita designación suplente del docente José Viale (Leg. 31986), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), por LCMJ, desde el 01/03/2023 y hasta el 29/04/2024

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitada por el Prof. **JOSÉ VIALE**, DNI, 22.372.225 (Leg. 31986), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), *desde el 01/03/2023 y hasta el 28/02/2025*; y que se tramita por EX-2023-00108973-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dicho cargo (Cód. 235), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **MARCOS HUGO GARROTE ALARCÓN**, DNI 35.580.679 (Leg. 57896), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), *desde el 24/04/2023 y hasta el 23/06/2023*, en remplazo del Sr. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Prof. José Viale, DNI, 22.372.225 (Leg. 31986).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del docente Marcos Hugo Garrote Alarcón, DNI 35.580.679 (Leg. 57896), en dicho cargo (Cód. 235), desde el 24/06/2023 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en los artículos por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986).

ARTÍCULO 3°: El docente Marcos Hugo Garrote Alarcón, DNI 35.580.679 (Leg. 57896), deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.